

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la compañía SEAECOFRUIT S.A AÑO 2.013

En el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de SEAECOFRUIT S.A., tengo a bien presentar a ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico del 2.013.

La documentación revisada se ha basado en los ingresos y gastos que ha obtenido la compañía, así como también sus obligaciones tributarias.

- Se ha obtenido de los administradores la información sobre las operaciones y registros que he considerado necesario. Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobres estos estados financieros basados en nuestra revisión.
- 2. Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas. Con relación a los Libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro Talonario, Libro de Accionistas y de Acciones, éstos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las Disposiciones de la Ley de Compañías. Los Registros Contables de la Compañía se realizan de conformidad con las Disposiciones Legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y se encuentran debidamente respaldados, dando como resultado la confiabilidad de estos documentos los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciéndose que el Control Interno de la Compañía es adecuado.
- Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los Libros Mayores y los Libros Auxiliares. En mi opinión los Registros de Contabilidad guardan absoluta relación entre sí.
- Se ha determinado un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contable como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía SEAECOFRUIT S.A. durante el año 2013.
- El cumplimiento por parte de la Compa
 fía de las mencionadas obligaciones, así como los
 criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,

Mauriuxi Un|onero N.
Mauriuxi del Pilar Valarezo Nieto
C.I. 070283043-1
COMISARIO